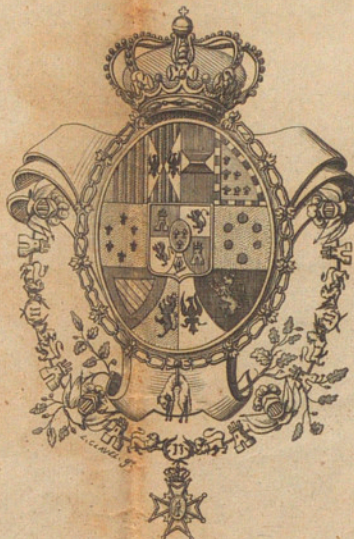


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Jaime Safort* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *veintagochos* quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *dos mil quinientos* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará de un palco en el 2.º piso señalado con el n.º *29* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de Abril — de 1848.

El Presidente

Me conformo

Jaime Safort

Man. J. Esteban

El Secretario

Bernardo V. V. V.

Registrado Fol. 235.

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

3.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

transpaso a todo evento, al
Sr. Don Agustín Robert. —
Barcelona 14 Febrero 1862.

Jose L. Sureda

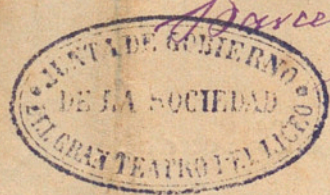
Don Mariano
El Director
Ced.º Arcadio

La localidad a que se refiere el presente título pagará como aumento de la retribución fija consigna-
do en el Convenio firmado el seis de Julio del corriente año, la cantidad de ciento diez y ocho reales; cuya par-
tida unida a la de setecientos sesenta que anteriormente pagaba formará la cuota anual de ochocientos seten-
ta y ocho reales a que dicha localidad quedará afecta en lo sucesivo. Barcelona 1.º de Octubre de 1861

El Director
Ced.º Arcadio

Segun testimonio librado en esta fecha por el Not.º de esta ciudad
D. Miguel Monte Sagrista, Don Agustín Robert entregó en 22 de Mayo
de 1881 un testamento cerrado en poder del Notario que fué de su
mismo D. José Galp. — Fallecido el citado D. Agustín Robert y pro-
to colándose el testamento por el mismo Notario D. José Galp en 18 de
Enero de 1882, resulta de su contenido que el interfecto D. Agustín Robert
y Gorgoll instituyó heredero universal de todos sus bienes y acciones
a su hijo D. Roberto Robert y Guis.

Por tanto, el mentado testimonio queda archivado, como lo queda
también este título, expidiéndose otro nuevo acompañando el timbre
correspondiente, después de la oportuna nota en el registro a favor
de D. Roberto Robert y Guis.



Barcelona 12 Marzo 1885.

El Presidente
Pedro Mañé